

Especialistas por los Niños de Venezuela

Sesiones gratuitas de teleorientación especializada - Proyecto humanitario, gratuito y sin fines de lucro

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El uso del servicio Especialistas por los Niños de Venezuela implica la lectura y aceptación de estos términos y condiciones, del Aviso de alcance del servicio, de la Política de privacidad y datos personales y del Consentimiento informado correspondiente.

1. Naturaleza del servicio

Especialistas por los Niños de Venezuela es una iniciativa humanitaria, gratuita, voluntaria y sin fines de lucro, coordinada principalmente desde Lima, Perú, que facilita sesiones gratuitas de teleorientación especializada para familias con niños, niñas y adolescentes afectados por los terremotos ocurridos en Venezuela en junio de 2026.

El servicio no constituye clínica, consultorio, IPRESS, establecimiento de salud, servicio médico formal, servicio psicológico formal, servicio terapéutico formal ni sistema de emergencias. Opera como teleorientación especializada, informativa, remota y no vinculante, dentro de los límites definidos en estos documentos.

2. Coordinación Perú-México

El proyecto cuenta con dos coordinadoras: Dra. María Beatriz Durán, coordinadora principal desde Lima, Perú, y la Lic. Francys Vargas, psicopedagoga, venezolana domiciliada en México, como segunda coordinadora operativa. La coordinación principal, el domicilio operativo principal y el marco legal referencial principal se mantienen en Perú.

La segunda coordinadora puede participar en revisión operativa, coordinación psicopedagógica, gestión de solicitudes, asignación, revisión documental, seguimiento de incidentes y apoyo a familias o especialistas. Su acceso a datos se limita a lo estrictamente necesario y queda sujeto a confidencialidad, seguridad, minimización y uso exclusivo para el proyecto.

3. Usuarios y especialistas

Las familias usuarias se encuentran principalmente en Venezuela o solicitan orientación por menores afectados en Venezuela. Los especialistas voluntarios pueden encontrarse domiciliados en distintos países, principalmente Perú, Venezuela y México, y brindan la orientación desde el lugar donde residen o ejercen.

Cada especialista actúa bajo su propia responsabilidad profesional, licencia, jurisdicción, formación, criterio técnico y normas éticas aplicables.

4. Gratuidad y prohibición de cobros

El servicio es completamente gratuito para las familias. Ningún especialista, coordinadora ni colaborador puede solicitar pagos, donaciones, regalos, beneficios, comisiones o contraprestaciones en nombre del proyecto. Si alguna persona solicita pago o beneficio usando el nombre del proyecto, la familia debe reportarlo de inmediato a la coordinación.

5. Límites de la orientación

- La orientación es informativa, humanitaria, no vinculante y de apoyo inmediato.
- No genera relación médico-paciente formal, historia clínica oficial, obligación de seguimiento ni vínculo asistencial permanente.
- No produce diagnóstico formal, prescripción, receta, certificado, informe clínico, constancia, orden de exámenes ni documento con valor legal.
- No reemplaza la evaluación presencial por un profesional de salud habilitado ni por servicios de emergencia.
- Las recomendaciones deben ser contrastadas y validadas por servicios presenciales formales cuando el caso lo requiera.

6. Rol de la coordinación

La coordinación del proyecto actúa como organizadora humanitaria y canal de conexión entre familias y especialistas voluntarios. Su función es recibir solicitudes, orientar el flujo operativo, asignar especialistas según disponibilidad, realizar revisión documental básica de credenciales, gestionar documentos de consentimiento, proteger datos personales y atender incidentes o quejas.

La coordinación no garantiza resultados clínicos, psicológicos, terapéuticos o educativos, no supervisa en tiempo real cada acto profesional individual, no sustituye autoridades sanitarias ni certifica oficialmente la habilitación profesional en otros países.

7. Responsabilidad profesional individual del voluntario

Cada especialista voluntario responde individualmente por sus propias actuaciones, omisiones, comunicaciones, excesos de alcance, cumplimiento ético, respeto de su jurisdicción profesional y manejo de la información recibida. El especialista no es empleado, agente, socio, representante legal ni mandatario del proyecto.

El especialista tiene prohibido prescribir, diagnosticar formalmente, emitir informes o certificados, captar pacientes, solicitar pagos, grabar sesiones, contactar menores de forma privada, usar datos para fines propios o actuar fuera de su competencia profesional.

8. Responsabilidad de las familias

- Proporcionar información verdadera, suficiente y actualizada sobre la situación del menor.
- Declarar que quien solicita la orientación es padre, madre, tutor legal o cuidador responsable autorizado.
- No usar el servicio para emergencias ni esperar respuesta del proyecto ante situaciones de riesgo vital.
- Acudir de inmediato a urgencias, servicios de salud, protección o autoridad local ante signos de alarma, sospecha de

abuso, maltrato, ideación suicida, autolesión o riesgo para la vida o integridad del menor.

- No grabar la sesión, no difundir imágenes, audios, videos o datos de especialistas, coordinadoras, voluntarios o familias sin autorización expresa y legítima.

9. Perfiles y revisión de credenciales

Los perfiles de especialistas publicados o compartidos en la web se basan en la información proporcionada por los propios profesionales y en una revisión documental básica realizada por la coordinación. Cuando sea posible, la coordinación podrá consultar sitios web oficiales, colegios profesionales, registros públicos, ministerios u organismos competentes del país donde el especialista declara ejercer.

Esta revisión no constituye certificación oficial, homologación de título, habilitación profesional, garantía de desempeño, aval institucional absoluto ni autorización para ejercer fuera de la jurisdicción correspondiente. La coordinación puede suspender o retirar perfiles ante inconsistencias, quejas, vencimiento de credenciales, incumplimiento o riesgo para familias y menores.

10. Protección infantil

- No se atiende a menores sin presencia, autorización o mediación del padre, madre, tutor legal o cuidador responsable.
- Bajo ninguna circunstancia se grabará la sesión.
- No se solicitarán imágenes íntimas, videos sensibles, datos innecesarios ni comunicaciones privadas con menores.
- Toda sospecha de abuso, maltrato, negligencia grave, explotación, trata, ideación suicida, autolesión o riesgo vital podrá ser derivada a servicios locales de emergencia, salud, protección o autoridad competente, según corresponda.

11. Privacidad y proveedores tecnológicos

El tratamiento de datos se rige por la Política de privacidad y datos personales. No compartimos datos con terceros para fines comerciales, publicitarios o ajenos al servicio. Para operar el servicio pueden intervenir proveedores tecnológicos necesarios, por ejemplo correo electrónico, formularios, WhatsApp, videollamada o almacenamiento en la nube, sujetos a sus propias condiciones de seguridad y privacidad.

Las familias aceptan que los datos estrictamente necesarios pueden ser accedidos por la coordinación desde Perú y México, y por el especialista voluntario asignado desde el país donde se encuentre domiciliado, siempre bajo finalidad humanitaria, confidencialidad, seguridad y minimización.

12. Disponibilidad del servicio

El servicio opera según disponibilidad de especialistas voluntarios. La coordinación no garantiza atención inmediata, tiempos específicos de respuesta, continuidad del servicio ni disponibilidad permanente. El servicio puede ser suspendido, limitado o finalizado temporal o definitivamente por razones operativas, técnicas, legales, de seguridad, fuerza mayor o protección de familias, menores y voluntarios.

13. Conducta de usuarios y especialistas

Todas las personas que participen deben mantener trato respetuoso, empático, prudente, no discriminatorio y libre de hostigamiento, violencia, acoso, amenazas, uso indebido o manipulación. La coordinación puede negar, suspender o retirar acceso al servicio ante conducta inapropiada, incumplimiento documental, riesgo para menores, solicitud de pagos, uso indebido de datos o afectación de la seguridad del proyecto.

14. Quejas, incidentes y reportes

Las familias, especialistas o terceros pueden reportar cobros, conducta inapropiada, incidentes de privacidad, sospecha de mal uso del proyecto, riesgo infantil o incumplimientos escribiendo a coordinacion@especialistasporlosninosdevenezuela.org. La coordinación evaluará el reporte y podrá suspender perfiles, restringir accesos, eliminar datos, derivar a servicios de emergencia o adoptar medidas de protección según corresponda.

15. Propiedad intelectual y uso de materiales

Los documentos, contenidos y materiales producidos por el proyecto pueden ser utilizados para fines humanitarios, educativos y sin ánimo de lucro, con mención de la fuente, siempre que no se altere su sentido ni se usen para cobro, captación comercial, publicidad engañosa o representación no autorizada.

16. Modificaciones

Estos términos pueden ser actualizados por la coordinación. La versión vigente estará disponible en la página web del proyecto. El uso continuado del servicio implica aceptación de los términos actualizados, sin perjuicio de solicitar nuevo consentimiento cuando los cambios sean sustanciales.

17. Legislación aplicable y jurisdicción

Estos términos se interpretan principalmente conforme a la legislación peruana, por ser Perú el lugar de coordinación principal del proyecto. Para cualquier controversia relacionada con la coordinación principal, gestión documental, privacidad o funcionamiento general del proyecto, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de Lima, Perú, en lo que resulte legalmente válido.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las normas imperativas aplicables en el país donde se encuentre el menor, la familia usuaria, la segunda coordinadora o el especialista voluntario, especialmente en materia de salud, ejercicio profesional, protección de menores, emergencias, responsabilidad profesional y datos personales.

Al solicitar una sesión, registrarse como especialista voluntario o usar la plataforma, la persona declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente estos términos y condiciones.

Marco legal referencial principal

Legislación peruana: Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud; Decreto Supremo N° 003-2019-SA; Decreto Legislativo N° 1490; Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; Decreto Supremo N° 016-2024-JUS; Constitución Política del Perú, art. 2 numeral 6; Decreto Legislativo N° 1353; Código de los

Niños y Adolescentes; Ley N° 30466 sobre interés superior del niño; Código Civil peruano, art. 1362, y demás normas peruanas aplicables.

Referencia complementaria por coordinación desde México: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares de México y disposiciones aplicables, únicamente en lo que resulte pertinente por el acceso operativo a datos desde México por parte de la segunda coordinadora, sin desplazar el marco principal peruano

del proyecto.